## CONCON, 0 7 MAY 2019

## DECRETO REGISTRADO Nº 9 8 8/

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°437 fecha 03 de mayo del año 2019.
- 8. Nómina de funcionarios
- 9. Ficha de personal de reemplazo 266/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM. Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Resolución N° 249 de fecha 30 de abril del año 2019
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turnos del día 06 de mayo del año 2019, a doña CARLA GONZALEZ LOBOS, C.I. para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de doña Tamara Peña F., cumpliendo labores de enfermera en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

RECISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÓMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MeD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisaco
	١,,,	